



SUPERINTENDENCIA GENERAL DE ELECTRICIDAD  
Y TELECOMUNICACIONES

HACE SABER: que a través de la resolución N.º T-0525-2025, emitida el veintitrés de julio de dos mil veinticinco, se otorgó al señor Manuel Concepción Rivera Ayala, concesión de la frecuencia 600 kHz, del servicio de radiodifusión sonora de libre recepción, en amplitud modulada, por un plazo de veinte años bajo los parámetros que se detallan a continuación:

Servicio de Telecomunicaciones	RADIODIFUSIÓN
Frecuencia Central	600 kHz
Ancho de Banda	10 kHz
Distintivo de llamada	YSFD
Área de cobertura	Territorio Nacional

Dónde: kHz = kilohertz

La frecuencia descrita está clasificada como espectro de uso regulado comercial; de naturaleza exclusiva.

La presente publicación se efectúa de conformidad con lo establecido en el artículo 61 de Ley de Telecomunicaciones.

Manuel Ernesto Aguilar Flores  
Superintendente

